



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA - REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Conforme a la Reunión de Directorio celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:03 horas del día 19 de SEPTIEMBRE de 2018, el DIRECTORIO del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), deja constancia en la presente Acta de lo resuelto.

Presidida por el Lic. MAURICIO EZEQUIEL ROITMAN, según lo dispuesto por el Decreto N° 83/18, la Reunión contó con la asistencia de los siguientes miembros designados por el Decreto 594/17: Daniel Alberto PERRONE, en carácter de VICEPRESIDENTE; Ing. Carlos Alberto María CASARES, en carácter de VOCAL PRIMERO; y Lic. Diego Fernando GUICHÓN, en carácter de VOCAL SEGUNDO.

Asimismo, se encontraban presentes la Secretaría del Directorio y los ciudadanos listados a fojas 31 y 32 del Libro de Asistencia a Reuniones Abiertas de Directorio, obrante en Secretaría del Directorio, en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03.

El Señor PRESIDENTE, luego de constatar la existencia de quorum suficiente para sesionar de acuerdo con las previsiones legales, dio por iniciada la deliberación, poniendo a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Consideraciones para la elaboración de las respuestas a las manifestaciones vertidas en las Audiencias Públicas N° 96 y N° 97.
2. Aprobación del Procedimiento para la venta de Obleas de Habilitación y Cédulas de Identificación del Equipo Completo de GNC.
3. Consideraciones sobre la incorporación al plexo normativo del ENARGAS de tres Reglamentos Técnicos MERCOSUR como normas NAG -309, NAG-310 y NAG-313.
4. Puesta en consulta pública de un proyecto para la creación del “Registro de Instalaciones destinadas al Almacenaje de gas natural”, en la órbita del ENARGAS.
5. Consideraciones acerca de la continuación del trabajo de ordenamiento de la normativa emitida por ENARGAS mediante la elaboración de un Digesto.
6. Planificación Anual de Auditorías del año 2019.
7. Suministro de gas natural por redes al barrio de Colastiné en Ciudad de Santa Fe y a la Ciudad de San

En relación con el PUNTO 1. el Presidente del Directorio manifestó que, continuando con lo realizado para las Audiencias Públicas N° 94, N° 93 y N° 92 y recepitando las manifestaciones vertidas por diversos oradores, este Organismo considera fundamental la cercanía entre quienes ejercen la función pública y los usuarios de los servicios regulados por el ENARGAS. Por ello, toda vez que que las Audiencias Públicas no son meras formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, se RESUELVE: 1) Encomendar a la Gerencia de Asuntos Legales que lleve adelante la coordinación de las respuestas en cuestión, con la colaboración de las Unidades Organizativas competentes de este Organismo de acuerdo con la materia del planteo o la situación manifestada por cada orador; 2) Otorgar un plazo de sesenta (60) días corridos para presentar a este Directorio una versión preliminar de las mismas, a fin de su publicación en la página web del Organismo; y 3) Establecer que dichas respuestas no reemplazan el alcance legal de las respectivas Resoluciones Finales, ni surten sus mismos efectos.

En cuanto al PUNTO 2. se cedió la palabra a la Lic. María Fernanda Martínez, Gerente de la Gerencia de Gas Natural Comprimido, quien introdujo la presentación del Ing. Marcelo Busse. Al respecto, se informó a este Directorio que, conforme les fuera encomendado junto con la Gerencia de Administración, se ha avanzado en la despapelización y desburocratización de los trámites correspondientes, indicando también que con ello se reducen errores humanos ya que las validaciones pasan a ser realizadas por medios informáticos, entre otras cuestiones que mejorarán la modalidad actualmente empleada. Por lo expuesto, se RESUELVE: Ordenar a la Secretaría del Directorio que remita mediante el sistema de Gestión Documental Electrónica, en el plazo de cinco (5) días corridos, la Resolución en cuestión para su suscripción.

Respecto del PUNTO 3. se invitó al Ing. Horacio Barbosa, Coordinador de Normalización Técnica para que realizara las precisiones correspondientes. Entre las mismas, expuso el contexto en el cual se desarrollan las reglamentaciones en cuestión, detallando dónde actúa el ENARGAS dentro del MERCOSUR y la relevancia de la tarea desarrollada por el Organismo para los avances en la normativa de nuestro país y de los países miembros. A su vez, se detallaron las NAG pertinentes y los temas a ser regulados en cada una de ellas. En consecuencia, se RESUELVE: Ordenar a la Coordinación de Normalización Técnica que, junto con la Gerencia de Asuntos Legales, remitan a este Directorio, conforme el procedimiento correspondiente, en el plazo de treinta (30) días corridos, los respectivos proyectos de Resolución para su suscripción.

En relación con el PUNTO 4. el Vocal Primero hizo referencia a lo resuelto mediante el Acta de Directorio de fecha 27.08.18 (ACDIR-2018-330-APN-DIRECTORIO#ENARGAS) respecto de la competencia de este Organismo sobre la figura del “Almacenador”, la cual se encuentra comprendida en la Ley N° 24.076 y su reglamentación, a la vez que invitó a la Gerente de Almacenaje y Abastecimiento, Ing. Analía Fazzini, quien introdujo al Ing. Federico Malachevsky, para que efectuaran las consideraciones pertinentes sobre el proyecto. Se desarrolló su parte dispositiva y se explicó el encuadre de cada disposición, a la vez que se resaltó la reciente entrada en vigencia de la NAG-501. En tal sentido, se RESUELVE: Ordenar a la Secretaría del Directorio que remita mediante el sistema de Gestión Documental Electrónica, en el plazo de cinco (5) días corridos, la Resolución en cuestión para su suscripción.

Respecto del PUNTO 5. considerando la conveniencia de continuar con la tarea iniciada por este Organismo, la cual constituye y ha sido un valioso aporte a la transparencia de sus actos, se RESUELVE: 1) Instruir a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales para que, en una primera etapa de implementación, de inicio a las tramitaciones que correspondan con Universidad de Buenos Aires para la contratación de un profesional idóneo; y 2) Instruir a la Gerencia de Asuntos Legales para que, en coordinación con la Gerencia de Administración, en una segunda etapa de implementación, considerando el próximo vencimiento de los Convenios con la Universidad de Buenos Aires, procedan con la antelación necesaria y suficiente, a realizar los trámites correspondientes para la contratación – conforme la modalidad que legalmente corresponda – de un especialista que colabore con la elaboración del Digesto a largo plazo.

En cuanto al PUNTO 6. el Vocal Segundo indicó que, encontrándonos a fines del 2018, debe darse inicio al procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Auditorias del ENARGAS correspondiente al ejercicio

2019, e instruir a las Unidades Organizativas de este Organismo para continuar con la metodología implementada y su posterior publicidad en el sitio web del ENARGAS. En atención a ello, se RESUELVE: Dar inicio al procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Auditorías del ENARGAS para el ejercicio 2019, por las Unidades Organizativas de este Organismo. A tal fin, este Directorio remitirá una instrucción para poner en marcha el proceso de planificación de las referidas auditorías.

En relación con el PUNTO 7. se cedió la palabra al Gerente de Distribución, Ing. Enrique Bezzo y al Ing. Javier Fernandez Oneto, quienes expusieron las características técnicas del proyecto presentado, como así también de un proyecto integrador manifestado por ENERFE (Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M.), e indicaron que se realizaron las auditorías pertinentes para verificar la viabilidad de los mismos a través de simulaciones en el sistema existente. Considerando lo expuesto, se RESUELVE: Otorgar a las Gerencias de Distribución y Asuntos Legales un plazo de cinco (5) días hábiles para que remitan, conforme el procedimiento correspondiente, la pertinente Resolución a consideración de este Directorio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la reunión, siendo las 11:51 horas; firmando al pie de esta Acta los Señores Directores presentes a su finalización.